



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**EXPEDIENTE N° 100.168/17**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 03/17**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA  
DE TRANSPORTE PARA DAR TRASLADO A LAS  
OBRAS QUE INTEGRAN EL IX PREMIO  
NACIONAL DE PINTURA BANCO CENTRAL 2016**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



EXPEDIENTE N° 100.168/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	31	03	2017	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	29	03	2017	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



### **CONDICIONES PARTICULARES**

#### **Art. 1° - OBJETO:**

El presente pedido tiene como objeto la contratación del tipo LLAVE EN MANO de una empresa de transporte que cuente con la provisión de un servicio especializado para dar traslado a las obras que integran el IX Premio Nacional de Pintura Banco Central 2016, desde el Museo Histórico y Numismático "Dr. José Evaristo Uriburu (h)" hasta diversos destinos dentro del territorio de la República Argentina.

#### **Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el SEGUNDO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

#### **Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

#### **1 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

#### **2 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con éste, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días administrativos a su vencimiento..."

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra de la presente contratación.

El incumplimiento de lo requerido en el presente será motivo para desestimar la oferta.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

#### **Art. 4° - REFERENCIAS:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 100.168/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/17

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

**Art. 5° - PLAZO DE ENTREGA:**

Debido a que los traslados de las obras se realizarán en tres instancias deferentes el plazo de entrega será del tipo diferido. La fecha de cada traslado será coordinada con la Gerencia de Cultura Institucional.

**Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:**

La oferente deberá precisar el **valor unitario (tarifa) por cada viaje, de acuerdo al cuadro siguiente:**

<b>N° de Tramo</b>	<b>Tramos / Destinos</b>	<b>Importe</b>
1	Desde el Museo Histórico y Numismático "Dr. José Evaristo Uriburu (H)" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta Neuquén Capital.	
2	Desde la Ciudad de Neuquén hasta Salta Capital.	
3	Desde la Ciudad de Salta Capital hasta Mar del Plata	
4	Desde la ciudad de Mar del Plata hasta el Museo Histórico y Numismático "Dr. José Evaristo Uriburu (H)" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
<b>Importe total por los 4 tramos (A)</b>		

<b>Cantidad de obras que deben ser enviadas al Interior del País</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Provincia</b>	<b>Importe</b>
2	Tolosa	Buenos Aires	
1	Rosario	Santa Fé	
1	Córdoba	Córdoba	
1	San Miguel de Tucumán	Tucumán	
<b>Importe total del envío de 5 obras al Interior del País (B)</b>			

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Importe total por los 4 tramos (A)	\$
Importe total del envío de 5 obras al Interior del País (B)	\$
Importe total de la presente Licitación Pública (A) + (B)	\$

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

**Art. 7° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de SESENTA (60) días o por el tiempo que a tal efecto se estableciera en los Pliegos Particulares del procedimiento. El plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**Art. 8° - FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán de conformidad por cada viaje realizado (comprensivo del tramo que va desde un Museo a otro, incluyendo las tareas de embalaje fino/desembalaje de las obras), a través de transferencia bancaria canalizada por un Banco de plaza, con acreditación de los fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, el adjudicatario deberá presentar, al momento de retirar la pertinente Orden de Compra, los datos que se consignan a continuación:

- ❖ Nombre del banco.
- ❖ Sucursal.
- ❖ Titular de la cuenta
- ❖ Tipo y N° de cuenta.
- ❖ Número de CBU
- ❖ Número de C.U.I.T./C.U.I.L. o D.N.I. (para el caso de personas físicas).

**Nota:** se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al banco receptor, será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución, quedando liberado el BCRA de toda eventual responsabilidad ulterior, en razón del pago efectuado

**Art. 9° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:**

A efectos de afianzar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total** cotizado.

En el caso de ofertas con posibilidad de presentar alternativas, o de formular más de una opción para un mismo artículo o renglón, la garantía de oferta **deberá calcularse sobre la de mayor valor.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Por su parte, quien resulte **adjudicatario** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será entregada en el momento de retirar la Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A., que a continuación se detalla:

La garantía podrá otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.
- e) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

Cuando se trate de propuestas cotizadas total o parcialmente en moneda extranjera, las garantías de oferta y de cumplimiento del contrato deberán efectuarse, total o proporcionalmente, en la moneda de la cotización.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

#### Art. 9° - PENALIDADES:

Se establecen para la presente Licitación las siguientes penalidades:

**5‰ (cinco por mil) del monto total adjudicado** por cada día de retraso en la entrega de las Obras de Arte a cada destino determinado por el BCRA, contados desde la notificación al adjudicatario del cronograma y ubicación del punto de entrega.

**1‰ (uno por mil) del monto total adjudicado** por no disponer los vehículos necesarios para realizar el transporte cuando esta Institución requiera el servicio.

**0,5‰ (cero punto cinco por mil) del monto total adjudicado** por cada golpe o abolladura externa en las Obras de Arte, siempre que sea imputable al Adjudicatario.

**0,1‰ (cero punto uno por mil) del monto total adjudicado** por cada hora de demora o retraso desde el depósito y/o entrada del Museo hasta la puerta de ingreso al Museo designado por este Banco para la exposición del Premio Nacional de Pintura, en donde se procederá a la descarga de las 45 obras de arte y su correspondiente desembalaje, salvo causas ajenas a su voluntad o fuerza mayor.

**NOTA: En ningún caso las penalidades señaladas superarán el monto total a adjudicar.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



**Art. 10° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución **(ANEXO I)**.

**Art. 11 - RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

**Art. 12 - CANCELACION DEL CONTRATO:**

El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio por razones de índole institucional, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor de 30 días, sin que medie derecho alguno por parte de la Adjudicataria.

No válido para coimir

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1) Descripción del servicio:**

Sistema de envío clave a clave: el servicio a contratar incluye el de embalaje fino para 33 obras pictóricas y 1 caja especial para una obra móvil, y transporte de 34 obras que encomienda el BCRA, con arreglo a las fechas que se les solicite en el transcurso del año 2017, con una frecuencia tentativa cada 30/60 días. Cabe destacar, que en este tipo de servicio el peso de la carga no es necesario especificar a los fines de su cotización. Para el año 2017 se prevé recorrer 3 provincias del interior del país presentando la muestra en las ciudades de Salta, Neuquén y Mar del Plata, por lo que se requiere el concepto de embalaje y traslado de las 34 obras para dar cobertura en los 4 tramos detallados a continuación:

- ✓ Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Neuquén Capital
- ✓ Neuquén Capital | Salta Capital
- ✓ Salta Capital | Mar del Plata
- ✓ Mar del Plata | Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Las fechas de los traslados son las siguientes:

<b>Tramos</b>	<b>Fechas</b>
1) Buenos Aires- Neuquén	20 de abril de 2017
2) Neuquén- Salta	26 de mayo de 2017
3) Salta- Mar del Plata	3 de agosto de 2017
4) Mar del Plata- Buenos Aires	3 de septiembre de 2017

Oportunamente los itinerarios previstos pueden sufrir modificaciones por motivos de agenda de los Museos o por razones de fuerza mayor, las que serán notificadas con la debida anticipación a la empresa que resulte adjudicataria.

### **2) Especificaciones:**

- La supervisión técnica de las tareas contratadas las ejercerá la Gerencia de Cultura Institucional.
- El seguro de las obras de arte estará a cargo del Banco Central de la República Argentina.
- Los camiones deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Suspensión adecuada para el transporte de obras de arte
  - Seguimiento satelital
  - Radiotelefonía celular
- Los vehículos deberán estar acondicionados para cubrir la carga según lo dispuesto por la Resolución 151/93 de la Secretaría de Transporte y deberán cumplir con la Normativa vigente en materia de transporte.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8





- El embalaje fino deberá realizarse con papel de seda, cartón corrugado doble triple, papel sulfito y kraft, y papel burbujas, y la caja que contenga a la obra móvil deberá ser de madera en función de las características técnicas de la obra.
- La adjudicataria deberá habilitar un formulario numerado donde deberá constar fehacientemente la hora de comienzo y finalización del transporte efectuado, expresando además los datos completos del vehículo utilizado, los del conductor a su cargo y la descripción del estado de las obras recibidas.
- Se deberá proceder al desembalaje en el domicilio de destino de los museos designados por el BCRA.
- La firma adjudicataria deberá indicar los números de teléfono de sus oficinas administrativas y técnicas, con los correspondientes horarios de atención. Asimismo, deberá establecer un número telefónico y otro alternativo en donde contactar durante las 24 horas al chofer y/o personal designado por la compañía para coordinar la logística.
- La firma adjudicataria deberá informar a la Gerencia de Cultura Institucional, en tiempo real y a la mayor brevedad posible, cuando se verifique cualquier demora o retraso que se produzca en los trayectos. **Toda demora o retraso en el trayecto, que no encuadre en alguno de los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor contemplados en el Código Civil, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones.**
- La firma adjudicataria se deberá comprometer a cumplir con el servicio contratado, dentro de las 72 horas de haber sido requerida por parte del Banco la realización del mismo, y en la forma indicada en el punto de la descripción del servicio.
- La firma adjudicataria deberá proveer el/los vehículos necesarios para efectivizar el transporte, según lo requerido en el punto del equipamiento de los camiones. En caso de no contar con los vehículos necesarios para afrontar el servicio, estará obligada a contratar a terceros, a su costa y riesgo, siendo el responsable en primera instancia de cualquier incumplimiento que se produzca, no permitiendo la transferencia o cesión de terceros por parte del adjudicatario del servicio de transporte objeto del presente llamado.
- El adjudicatario restituirá a este Banco las obras de arte depositadas dentro de las 72 horas de notificado por Gerencia de Cultura Institucional, si así se lo requiere esta Institución.
- Al finalizar la muestra itinerante, la firma adjudicataria estará obligada a trasladar las obras al Museo Histórico y Numismático “Dr. José Evaristo Uriburu (H)”, ubicado en la calle San Martín 216, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los artistas que residen en la CABA y en el GBA deberán retirarlas del Museo del Banco, mientras que para los que residen en el interior del país el adjudicatario está obligado a realizar el envío a sus correspondientes domicilios en las siguientes localidades:

Cantidad de obras	Ciudad	Provincia
2	Tolosa	Buenos Aires
1	Rosario	Santa Fe
1	Córdoba	Córdoba
1	San Miguel de Tucumán	Tucumán

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° 100.168/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/17

- La adjudicataria deberá entregar a la Gerencia de Cultura Institucional una constancia debidamente firmada por los artistas residentes de las provincias en la que conste el estado de las obras entregadas, indicando asimismo si tuviere/n algún reclamo u observación que efectuar como consecuencia del estado de las mismas. **Dicha documentación será presentada juntamente con la factura comercial, al momento del pago, por cotejo de la Gerencia de Cultura Institucional o cuando ésta lo solicite.**

**MUY IMPORTANTE**

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

*El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.*

- { Nombre de la Empresa: .....
- { Domicilio Fiscal: .....
- { Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

*A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ....., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.*

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento de identidad: .....
- { Carácter invocado: .....
- { Teléfono: .....

**D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento: .....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



**ANEXO I**

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A., obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11